



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-10/2022

FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, del día 07 siete de noviembre de 2022 dos mil veintidós, cita en la Sala de Juntas del Primer Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Dra. Claudia Lorena Martín del Campo González, Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Luis Orozco Santacruz, Titular de la Coordinación Jurídica, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX), para emitir el FALLO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-10/2022 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”, de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “REGLAMENTO”, así como de la CONVOCATORIA en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-10/2022 en cuestión.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 20 veinte de octubre del año en curso, en su página Web Oficial, la CONVOCATORIA a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del “REGLAMENTO”, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención.

SEGUNDO. - El 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual

establece la "JUNTA DE ACLARACIONES" -----

TERCERO. - El 31 treinta y uno de octubre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS".-----

CUARTO. - Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los representantes del "INSTITUTO": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la Representación del Comité de Adquisiciones del "INSTITUTO"; así como dos participantes a la Licitación en cuestión, siendo estos: Mario Alonso García Anguiano en representación de la empresa GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y Ricardo Martín García Aragón en representación de la empresa INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo, como consta en el Acta respectiva, determinándose que la propuesta de la empresa GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. cumplió con la presentación de todos los documentos solicitados en las BASES de la convocatoria y la empresa INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. no cumplió con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en las presentes BASES, por lo que la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO" determinó que al no cumplir con lo anteriormente descrito se confirma la participación un solo licitante que cumple con la totalidad de los documentos solicitados, por lo que no fue posible concluir con el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ya que de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Por lo anterior, con fundamento en el numeral 1, fracción VII del artículo 72 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO" y lo dispuesto en el numeral 16 inciso "c" de las BASES de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO", "**podrá declarar Desierto el proceso de adquisición, cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente**" por lo que, habiéndose constado la falta de participantes mínimo para llevar a cabo dicho Acto, se procede a DECLARAR DESIERTO el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-10/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".-----



I. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la “LEY”, y del QUINTO TRANSITORIO del “REGLAMENTO”, el presente FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA se publicará en la página Web Oficial del INSTITUTO por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar la resolución mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los que cite para tal fin. -----

Este FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA consta de 3 tres páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DRA. CLAUDIA LORENA MARTÍN DEL CAMPO GONZÁLEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS OROZCO SANTACRUZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

La presente foja de firmas forma parte del FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-10/2022 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” -----
AGM/scch